



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-019/2024.

ACTOR: JOSÉ TECANTE MUÑOZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DE ZACATELCO, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a dos de octubre de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta de dos de octubre, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **2537**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Informe y requerimiento. En relación al oficio de cuenta D.I.E.2024/09/30/7126 signado por el **Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto, se le **requiere** a dicho servidor público que una vez que fenezcan los términos otorgados por dicha instancia recaudadora a las autoridades mencionadas en su oficio respectivo, dentro del término de **un día hábil** siguiente a dicho vencimiento, **sin excepción alguna, informe** a este Tribunal, lo siguiente:

- Las acciones realizadas a efecto de garantizar el debido cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad respecto del cobro de las multas impuestas a las autoridades señaladas como responsables en el presente juicio.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Información que deberá remitir en copia certificada y en forma completa, organizada y legible. Se apercibe a la autoridad requerida que, en caso de incumplimiento al requerimiento formulado en el presente acuerdo, se hará acreedora a una medida de apremio de las previstas en el artículo 74, de la Ley de Medios.

Se hace del conocimiento que, para el efecto de dar cumplimiento a los ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico oficialiadepartes@tetlax.org.mx.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal que trascurridos los plazos otorgados realice las certificaciones del término correspondiente.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la **autoridad requerida**, en su **domicilio oficial**; al **actor** y a las **autoridades responsables**, así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI

SECRETARIA

GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ